



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1811"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 433

BUENOS AIRES, 13 MAR 2013



VISTO el expediente N° 18407/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de LICENCIADO EN NUTRICIÓN y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN COMUNITARIA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 169/11 , y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

AP
JZ



Ministerio de Educación RESOLUCIÓN N° 433



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de LICENCIADO EN NUTRICIÓN y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN COMUNITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los

PP
AT



"2013 : Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación

título/s mencionado/s en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
2
3
4

RESOLUCION N° 433

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

433



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN COMUNITARIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA

Las habilidades que desarrolla un Tecnico/a Universitario en Nutrición Comunitaria son:

- Participar en el marco de un grupo interdisciplinario en el diseño de planes y programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, control y rehabilitación de problemas de salud pública, vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional de la población.
- Colaborar, bajo la supervisión de un Licenciado en Nutrición, en la planificación y supervisión de programas de educación alimentario-nutricional, en distintos niveles de la educación formal y en el ámbito de la educación no formal.
- Participar en intervenciones alimentario nutricionales destinadas a la promoción comunitaria, con la participación de actores sociales involucrados en la problemática.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN NUTRICIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA

Las actividades profesionales que desarrolla un licenciado/a en nutrición se enmarcan entre otras en las siguientes áreas: gestión y administración de servicios alimentarios y de salud; funciones sanitaria y asistencial; educación e investigación; consultoría; diseño de políticas públicas. En el seno de las mismas las actividades a desarrollar son:

- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas, planes y programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, control y rehabilitación de

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación

433



problemas de salud pública, vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

- Intervenir desde el área nutricional en la planificación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y servicios de salud, desarrollo social, economía, turismo, agricultura, ganadería, deporte, industria, educación y otras áreas relacionadas con el desarrollo humano.
- Intervenir en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de programas de educación alimentario-nutricional, en distintos niveles de la educación formal y no formal.
- Realizar la evaluación alimentaria-nutricional en comunidades sanas y enfermas y participar de los análisis de situación de salud.
- Planificar, ejecutar y evaluar, las intervenciones nutricionales destinadas a la promoción de una alimentación saludable, con la participación de actores sociales involucrados en la problemática.
- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar programas alimentarios.
- Realizar, colaborar y/o asesorar en investigaciones referidas a alimentación y nutrición.
- Participar de actividades de Gestión y Administración de Servicios Alimentarios en los distintos ámbitos.
- Diseñar estrategias metodológicas para la detección, prevención, diagnóstico y tratamiento nutricional de diversas patologías.
- Ejercer la Dirección Técnica en servicios de Alimentación dentro del área de su competencia.
- Participar en actividades de divulgación y brindar conocimientos referidos a lo alimentario nutricional tanto a nivel individual como en lo comunitario.
- Formar parte de los comités de ética de diferentes organismos o instituciones, para el control del ejercicio profesional en las diferentes áreas de incumbencia.
- Realizar educación alimentaria nutricional a nivel comunitario y familiar, en poblaciones sanas y/o enfermas.

PP
JF



Ministerio de Educación

433



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA
TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN COMUNITARIA, LICENCIADO EN NUTRICIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	SALUD PÚBLICA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
2	NUTRICIÓN I (Nutrición Normal)	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
3	BIOFÍSICA Y BIOQUÍMICA I	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
4	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA I	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
5	SEMINARIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES	Anual	5	152	-	Presencial	
6	NUTRICIÓN II (Nutrición Normal en Comunidades)	Cuatrimestral	4	60	2-3	Presencial	
7	BIOFÍSICA Y BIOQUÍMICA II	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
8	HISTORIA SOCIAL LATINOAMERICANA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
9	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA II	Cuatrimestral	5	80	4	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	NUTRICIÓN III (Nutrición Materno Infantil y en Edad Escolar y adolescencia)	Cuatrimestral	5	80	6-7-9	Presencial	
11	ANTROPOLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
12	BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS I	Cuatrimestral	4	60	6-7	Presencial	
13	FÍSICA Y QUÍMICA CULINARIA I (Técnica dietética)	Cuatrimestral	5	80	6-7	Presencial	
14	EDUCACIÓN PERMANENTE	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
15	BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS II	Cuatrimestral	4	60	12-13	Presencial	
	FÍSICA Y QUÍMICA						

18
TT



Ministerio de Educación

433



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
16	CULINARIA II (Técnica dietética)	Cuatrimestral	4	80	12-13	Presencial	
17	PSICOLOGÍA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
18	NUTRICIÓN IV (Nutrición del Adulto Mayor y en la Actividad Física y el Deporte)	Cuatrimestral	4	60	10	Presencial	
19	PROMOCIÓN COMUNITARIA	Cuatrimestral	4	64	1-5-14	Presencial	

TERCER AÑO

20	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Cuatrimestral	5	80	7-9-18	Presencial	
21	FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA DEL ADULTO I	Cuatrimestral	5	80	15-16-18	Presencial	
22	TÉCNICA DIETOTERÁPICA I	Cuatrimestral	4	60	15-16-18	Presencial	
23	ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFIA	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
24	NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA	Cuatrimestral	5	80	1-18-19	Presencial	
25	FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA DEL ADULTO II	Cuatrimestral	5	80	21-22	Presencial	
26	TÉCNICA DIETOTERÁPICA II	Cuatrimestral	4	60	21-22	Presencial	
27	DESARROLLO COMUNITARIO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL	Cuatrimestral	4	60	19	Presencial	
28	SEMINARIO OPTATIVO I	Cuatrimestral	3	40	-	Presencial	
29	PRÁCTICAS DE NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA I	Cuatrimestral	5	80	24	Presencial	1 *

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN COMUNITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 2412 HORAS

CUARTO AÑO

30	GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD	Cuatrimestral	5	80	1-23-27	Presencial	
31	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD	Cuatrimestral	6	96	11-17-19-23	Presencial	
32	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	Cuatrimestral	5	80	1-5-29	Presencial	

*M
P
T*



Ministerio de Educación

5433



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	ALIMENTARIOS I						
33	POLÍTICA ALIMENTARIA Y LEGISLACIÓN	Cuatrimestral	4	60	29	Presencial	
34	EVALUACIÓN NUTRICIONAL	Cuatrimestral	6	96	29	Presencial	
35	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS II	Cuatrimestral	5	80	32-33	Presencial	
36	ECONOMÍA ALIMENTARIA	Cuatrimestral	4	60	33	Presencial	
37	EPIDEMIOLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	31	Presencial	
38	ÉTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
39	FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA DEL NIÑO	Cuatrimestral	5	80	25-34	Presencial	
40	PRÁCTICAS DE NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA II	Cuatrimestral	5	80	29-35	Presencial	
41	SEMINARIO OPTATIVO II	Cuatrimestral	3	40	-	Presencial	

QUINTO AÑO

42	SEMINARIO OPTATIVO III	Cuatrimestral	3	40	-	Presencial	
43	TALLER DE TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	6	100	30-31-32-33-34-35-36-37-38-39	Presencial	
44	PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	Cuatrimestral	6	100	30-31-32-33-34-35-36-37-38-39	Presencial	
45	PRÁCTICAS DE DIETOTERAPIA	Cuatrimestral	6	100	30-31-32-33-34-35-36-37-38-39	Presencial	
46	SEMINARIO OPTATIVO IV	Cuatrimestral	3	40	-	Presencial	2 *

OTRO REQUISITO

48	TRABAJO FINAL	---	0	-	-	---	
----	---------------	-----	---	---	---	-----	--

TÍTULO: LICENCIADO EN NUTRICIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 3872 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Aprobar Inglés I y II e Informática I y II (70 hs. cada una)

2 * Aprobar:

Inglés III: 70 hs.

Informática III: 70 hs.

Seminario de Pensamiento Nacional: 64 hs.

89
TJ